

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5176 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 186/2012 referente al concursado Argoños Residencial, S.L., por auto de fecha 3 de enero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Argoños Residencial, S.L., cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006124-1